



Ayuntamiento de Torredonjimeno
Secretaría

CONVOCATORIA BOLSA DE EMPLEO POR EMERGENCIA SOCIAL PARA PUESTOS DE PEÓN EN GENERAL

1º.- Objeto de la Bolsa.

Se abre con el propósito de realizar una bolsa de empleo por emergencia social, siendo el período de contratación por un mes y para 36 puestos de peón en general, reservándose un cupo del 5% para personas con discapacidad (2 puestos).

2º.- Plazo de presentación de solicitudes y período de subsanación.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día 25 de abril a 16 de mayo de 2016, ambos inclusive.

3º.- Requisitos de las personas destinatarias.

Las personas interesadas deberán reunir a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de 16 años.
- b) No estar inhabilitado/a para desempeñar el puesto de trabajo al que se aspira.
- c) No estar dado/a de alta en ninguno de los regímenes de la Seguridad Social y/o encontrarse como demandante de empleo.
- d) La no observancia de todos y cada uno de los requisitos excluye al candidato/a, de su participación en la selección.

No se podrá contratar a más de una persona de una misma unidad familiar.

4º.- Baremo de selección.

- a) Por antigüedad como demandante de empleo de la persona solicitante:
 - Hasta 3 meses.....0'25 puntos
 - Más de 3 hasta 6 meses.....0'50 puntos
 - Más de 6 hasta 9 meses.....1'00 puntos
 - Más de 9 hasta 12 meses.....1'50 puntos
 - Más de 12 meses.....2'00 puntos
- b) Por edad de la persona solicitante:
 - De 16 a 25 años.....0'50 puntos
 - De 25 a 45 años.....1'00 puntos
 - De 45 a 55 años.....1'50 puntos
 - Mayores de 55 años.....2'00 puntos



Ayuntamiento de Torredonjimeno
Secretaría

- c) Por ingresos brutos anuales de la unidad familiar:
 - Hasta 5.512 euros.....2'00 puntos
 - De 5.512 a 7.862 euros.....1'50 puntos
 - De 7.862 a 9.024 euros.....1'00 puntos
 - De 9.024 a 12.020,24 euros.....0'50 puntos
 - De 12.020,25 en adelante.....0'00 puntos
- d) Por estar empadronado/a en este municipio con una antigüedad mínima de un año.....2'00 puntos
- e) Por cada miembro de la unidad familiar mayor de 16 años que carezca de empleo.....0'50 puntos
- f) Por cada hijo/a menor de 16 años.....0'50 puntos
- g) Por familiares a su cargo con discapacidad sin percepción de pensión.....1'00 puntos
- h) Por familiares a su cargo con discapacidad con percepción de pensión.....0'25 puntos
- i) Por el carácter de la vivienda:
 - Vivienda en alquiler.....1'00 puntos
 - Vivienda con hipoteca.....1'00 puntos
 - Vivienda propia.....0'00 puntos
 - Vivienda cedida.....0'00 puntos
- j) Por la experiencia profesional en el Ayuntamiento de Torredonjimeno:
 - Por no haber sido contratado/a en los dos últimos años, desde la fecha de presentación de la solicitud.....5'00 puntos
 - Por haber sido contratado/a por tiempo inferior a un mes en los dos últimos años, desde la fecha de presentación de la solicitud.....2'50 puntos
 - Por haber sido contratado/a por tiempo inferior a tres meses en los dos últimos años, desde la fecha de presentación de la solicitud.....1'00 puntos

En caso de empate se procederá con la siguiente prelación:

- a) Que la persona solicitante pertenezca a una unidad familiar con un mayor número de miembros en situación de desempleo.
- b) Que la persona solicitante pertenezca a una unidad familiar monoparental.
- c) El mayor período de desempleo de la persona solicitante.



Ayuntamiento de Torredonjimeno
Secretaría

Si como consecuencia de la aplicación de estos criterios anteriores persistiera el empate, se procederá a priorizar aquéllas en las que concurran el máximo de circunstancias por orden de prelación.

5º.- Solicitudes y documentación.

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, sito en Plaza de la Constitución nº 1, y se realizarán en el modelo oficial que se incluye como Anexo I, al que se le unirá la documentación necesaria y consistente en:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o, en su caso, del Número de Identidad de Extranjero (NIE) de la persona solicitante.
- b) Certificado de empadronamiento expedido por el Ayuntamiento acreditativo de la antigüedad.
- c) Declaración expresa responsable de la persona solicitante de los ingresos de la unidad familiar correspondiente al año 2015, acompañado de la declaración de la renta o exención de la misma, en su caso.
- d) Informe de períodos de inscripción que acredite la antigüedad de la persona solicitante como demandante de empleo.
- e) Informe de vida laboral actualizado de la persona solicitante así como de los miembros de la unidad familiar mayor de 16 años, en su caso.
- f) Fotocopia Libro de Familia.
- g) Certificado de reconocimiento de minusvalía, en su caso, así como certificado de percepción de pensión o negativo.
- h) Nota simple, contrato de arrendamiento de vivienda o escritura de hipoteca, en su caso.
- i) Certificado de período de contratación del Ayuntamiento, en su caso.

6º.- Comisión calificadora.

Estará compuesta por personal técnico del Excmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno, previamente nombrado por Resolución de Alcaldía.

7º.- Resolución provisional.

Baremas las solicitudes presentadas, la Comisión formulará propuesta al Sr. Alcalde en la que constará la puntuación obtenida por cada una de las personas admitidas.

Asimismo, se relacionarán las personas excluidas, con indicación de la causa de su exclusión.

A la vista de lo anterior el Sr. Alcalde, dictará la correspondiente resolución que tendrá carácter provisional, exponiéndose en los mismos lugares que la convocatoria.



Ayuntamiento de Torredonjimeno
Secretaría

8°.- Reclamación.

Contra la Resolución Provisional podrán los interesados formular por escrito dirigido al Sr. Alcalde las reclamaciones que estimen convenientes en defensa de su derecho. El plazo de presentación de reclamaciones será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios.

9°.- Resolución definitiva.

Examinadas las reclamaciones presentadas, la Comisión de Selección formulará la correspondiente propuesta al Sr. Alcalde, quien procederá a dictar la oportuna Resolución Definitiva de la convocatoria.



Ayuntamiento de Torredonjimeno
Secretaría

ANEXO I

INSTANCIA PARA TOMAR PARTE EN LA BOLSA DE EMPLEO POR EMERGENCIA SOCIAL PARA PUESTOS DE PEÓN

D./D^a _____, mayor de edad, con D.N.I. n^o _____ y residencia en _____ calle _____ n^o _____ y teléfono de localización _____.

MANIFIESTA

Que enterado de la convocatoria para la creación por el Ayuntamiento de Torredonjimeno de una bolsa de empleo temporal por emergencia social para puestos de PEÓN, y reuniendo los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de 16 años.
- b) No estar inhabilitado/a para desempeñar el puesto de trabajo al que se aspira.
- c) No estar dado/a de alta en ninguno de los regímenes de la Seguridad Social y/o encontrarse como demandante de empleo.
- d) La no observancia de todos y cada uno de los requisitos excluye al candidato/a, de su participación en la selección.

La no observancia de todos y cada uno de los requisitos excluye al candidato/a, bien de su participación en la selección, o bien de su contratación si hubiese sido seleccionado/a.

SOLICITA:

Ser admitido/a en la selección mencionada, adjuntando la documentación señalada al dorso.

Torredonjimeno _____ de _____ de 2016

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO



Ayuntamiento de Torredonjimeno
Secretaría

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

- Copia DNI, Pasaporte, Tarjeta de Residencia o equivalente de los dos miembros.
- Certificado de empadronamiento expedido por el Ayuntamiento acreditativo de la antigüedad.
- Declaración expresa responsable de la persona solicitante de los ingresos de la unidad familiar correspondiente al año 2015, acompañado de la declaración de la renta o exención de la misma, en su caso.
- Informe de períodos de inscripción que acredite la antigüedad de la persona solicitante como demandante de empleo.
- Informe de vida laboral actualizado de la persona solicitante así como de los miembros de la unidad familiar mayor de 16 años, en su caso.
- Fotocopia del Libro de Familia.
- Certificado de reconocimiento de minusvalía, en su caso, así como certificado de percepción de pensión o negativo.
- Nota simple, contrato de arrendamiento de vivienda o escritura de hipoteca, en su caso.
- Certificado de período de contratación del Ayuntamiento, en su caso.